



NOTA ACLARATORIA

NOTA ACLARATORIA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Consejo Nacional para la Inclusión de las Personas con Discapacidad. La Libertad, a las diez horas con siete minutos del ocho de abril del año dos mil veinticuatro. La suscrita Oficial de Información, HACE SABER:

- I. Que el Art. 10 de la Ley de Acceso a la Información Pública establece que los entes obligados, de manera oficiosa, pondrán a disposición del público, divulgarán y actualizarán, en los términos de los lineamientos que expida el instituto.

- II. Que el Art. 10, numeral 8 de la Ley de Acceso a la Información Pública, establece que los órganos colegiados deberán hacer públicas: El plan operativo anual y los resultados obtenidos en el cumplimiento del mismo; las metas y objetivos de las unidades administrativas de conformidad con sus programas operativos; y los planes y proyectos de reestructuración o modernización.

- III. Que se hace del conocimiento público que actualmente CONAIPD no cuenta con el recurso técnico en el área de Planificación para solicitar la información. Por lo anterior, se firma la presente acta para los efectos correspondientes para el periodo de octubre a diciembre 2023.

Licda. Karla Elizabeth Melgar Gómez

Oficial de Información

